



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A. DEL CANTÓN RUMIÑAHUI AL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1. **ANTECEDENTES.-** La compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil el 16 de mayo de 1980, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 29 de mayo de 1980, con domicilio principal en el cantón Guayaquil.

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Primera del cantón Guayaquil el 26 de febrero de 1981, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 13 de agosto de 1981, la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.** cambió su domicilio del cantón Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito.

Mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de octubre de 2009, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Rumiñahui el 26 de febrero de 2010, la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.** cambió nuevamente su domicilio del Distrito Metropolitano de Quito al cantón Rumiñahui.

2. **CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.-** La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.** del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha y la consiguiente reforma del estatuto, otorgada en la Notaría Vigésimo Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de junio de 2018, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005849 de 06 de julio de 2018.
3. **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO, PUBLICACIÓN.-** La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00005849 de 06 de julio de 2018 ordenó la publicación del extracto de la referida escritura en el portal web institucional, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros al cambio de domicilio señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos, y de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
4. **AVISO PARA OPOSICIÓN.-** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía **SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO S.A.** del cantón Rumiñahui al Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.

lee
D



5. **REFORMA DE ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "**ARTÍCULO TERCERO.- DOMICILIO:** *La compañía SIPASA SISTEMAS DEL PACIFICO SA tiene su domicilio principal en la parroquia Cumbayá, cantón Quito (...)*"

Distrito Metropolitano de Quito, a 06 de julio de 2018

AB. SOFIA RUIZ GUARDERAS
DIRECTORA REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

MRV
Expediente: 19086
Trámite: 51796-0041-18